



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Programa Estudio de la Realidad Social Contemporánea Séptimo año. Plan 2018. Vigente desde el Ciclo Lectivo 2025-EX-2024-00277892-UNC-ME#CNM

---

#### **VISTO**

Que la innovación tecnológica y por ende educativa es inherente a la sociedad actual y atraviesa los espacios educativos y

#### **CONSIDERANDO**

Que se hace necesario actualizar los contenidos de las diferentes unidades curriculares que conforman los planes de estudios vigentes como así también revisar su implementación una vez puestos en práctica.

Que actualizar el currículum en vigencia debe ser considerado un ejercicio institucional permanente y pone de manifiesto cuáles son los aspectos que importan a la comunidad educativa.

Que es necesaria la especial revisión de aquellos espacios considerados de reciente implementación de acuerdo al avance del nuevo plan de estudios.

Que las propuestas de modificación de los programas de las asignaturas se realizan con el acuerdo tanto de Directores de Departamento como de los docentes que dictan dichos espacios curriculares bajo la supervisión de Coordinación Pedagógica y Vicedirección Académica.

Que la actualización de los programas es fundamental para ofrecer una educación de calidad ya que pone en foco la pertinencia epistemológica de los contenidos seleccionados.

Que estas instancias fomentan el trabajo colaborativo entre las y los docentes y la gestión de acuerdos pedagógicos.

Que los espacios de actualización subsanan omisiones, repeticiones y permiten articular asignaturas favoreciendo aprendizajes significativos para nuestros estudiantes.

Que los cambios han sido consensuados por los Departamentos, la Coordinación Pedagógica del Colegio y la Vicedirección Académica de la Institución.

Que se han cumplimentado los requisitos formales delineados por la Ley de Educación N° 26.206, sus derivadas y correspondientes con los lineamientos curriculares aprobados por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba según Resolución del H.C.S. N° 1665/17.

**Por ello,**

## **EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°. - Aprobar a partir del ciclo lectivo 2025 el nuevo programa de la asignatura **Estudio de la Realidad Social Contemporánea** que figura en el anexo adjunto a la presente, correspondiente al **Séptimo año** del Plan de Estudios 2018 del Nivel Secundario del Colegio Nacional de Monserrat.

Artículo 2°. - Protocolícese, comuníquese y publíquese.